

Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2017-C/MPP

Puno, 31 de Octubre del 2017

EL CONCEJO PROVINCIAL DE PUNO:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de Octubre del 2017, Informe N°390-2017-MPP/GPP/SGCTIPI-UF emitido por la Sub Gerencia de Cooperación Técnica Internacional y Pre Inversión - UF, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece: *Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.*

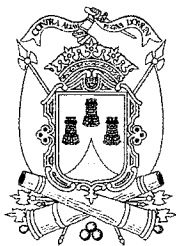
Que, mediante Informe N°390-2017-MPP/GPP/SGCTIPI-UF emitido por la Sub Gerencia de Cooperación Técnica Internacional y Pre Inversión -- UF, solicita acta de concejo municipal que establezca acuerdo de concejo que ratifique el cofinanciamiento del Estudio de Pre Inversión ganado en el Concurso de FONIPREL 2017-II, en razón que la Secretaria Técnica de FONIPREL da a conocer las propuestas seleccionadas para la formulación de estudios de pre inversión del Concurso FONIPREL II, resultando seleccionado la propuesta con expediente N°SOLI-2017-II-0627 "Mejoramiento del Servicio de Salud del Establecimiento de Salud José Antonio Encinas de Nivel I-4 de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno-Puno", con un monto de inversión total de S/.264,476.00.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal por Unanimidad, Dictó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, la participación de la Municipalidad Provincial de Puno en la convocatoria FONIPREL 2017-II con el Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Salud del Establecimiento de Salud José Antonio Encinas de Nivel I-4 de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno-Puno", de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombre del Estudio de Pre Inversión	Inversión Total S/.	Monto de Cofinanciamiento del FONIPREL S/.	Monto de cofinanciamiento de la Municipalidad S/.
01	Mejoramiento del Servicio de Salud del Establecimiento de Salud José Antonio Encinas de Nivel I-4 de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno-Puno	264,476.00	224,805.00	39,671.00



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2017-C/MPP

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Cooperación Técnica Internacional y Pre Inversión – UF, realicen las acciones administrativas correspondientes a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GM
GA
SGCTIP
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Adolfo Damian Adco Quispe
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE